



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1934/23

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana en el municipio de Navaluenga: artículo 16.2 Barbacoas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaluenga, 28 de julio de 2023.

La Alcaldesa en funciones, *Pilar González González*.